

En relación a la recepción de solicitudes de visado, tras la última revisión de las medidas fronterizas.

- A partir del 11 de octubre de 2022, se elimina la restricción a la entrada a Japón, de solo turistas extranjeros que viajan a través de agencias autorizadas y se extiende la posibilidad de emisión de visas de corto plazo a viajeros individuales.
- La sección consular de nuestra sede tramitará solicitudes de visado solo con cita previa en el horario de 8:45am a 12:30pm.
- Dirija su solicitud de cita al correo electrónico consulado@hv.mofa.go.jp
Usted recibirá vía correo electrónico la fecha y hora de su cita.
- La sección consular solo atenderá solicitudes con cita previa. Dirija todas sus interrogantes al correo electrónico consulado@hv.mofa.go.jp.